

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N. AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09/03/17	Hs. 11:01
Numero: 144	Fojas: 10
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 36 /2017
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 09 de marzo de 2017.-

Señor PRESIDENTE

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Juan Carlos PINO**

S. _____ / _____ D.


De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 15 de Marzo de 2017, en virtud de los siguientes fundamentos.

El incremento permanente del parque automotor en nuestra ciudad, sumado al aumento de casos de alcoholemia positiva en conductores y siniestros viales ante el incumplimiento de normas de tránsito, nos lleva a impulsar y proponer nuevas herramientas que contribuyan a la concientización de la comunidad para la prevención de accidentes.

Los niños desde temprana edad actúan como multiplicadores de mensajes que se generan en espacios educativos como la escuela, la familia y círculos sociales. En el caso de la educación vial, el mensaje que se ofrece con metodología didáctica y en un ámbito de expresión lúdica tiene mayor llegada a los niños, que logran de esa manera absorber el mensaje y llevarlo a sus pares y a los adultos, lo que constituye un gran avance en la generación de valores como la responsabilidad al conducir, en las generaciones futuras.

En la búsqueda de alternativas y herramientas para contrarrestar esta problemática, impulsamos la construcción del Parque Vial Infantil, para la concientización y educación vial de los niños de nuestra ciudad, que contendrá una pista de tránsito con mobiliario acorde, señalización y demás elementos viales.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

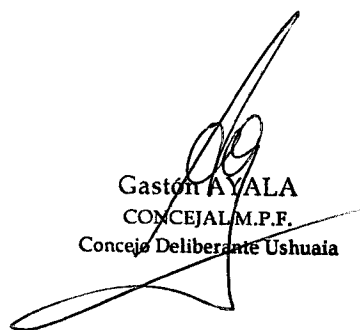
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N. AYALA

El Parque Vial infantil funcionará bajo la órbita de la Coordinación de Tránsito y Transporte del Ejecutivo municipal, con la asistencia de personal capacitado para guiar y asesorar a los niños brindándoles toda la información relacionada a las principales normas de tránsito de nuestra ciudad; el significado de las señales y la importancia de respetar la seguridad vial para cuidar la vida de quien conduce y quienes se trasladan dentro del vehículo y los peatones.

La creación de parques viales infantiles gira en la vertiente de fomentar la consolidación de una cultura de la prevención en el público más receptivo que puede existir que son los niños. Los expertos en educación coinciden en señalar que durante los primeros años de vida, la experiencia del niño del entorno es concreta, y perceptiva, es decir, los niños conocen lo que ven, lo que tocan, lo que viven. Los parques viales infantiles son una eficaz intervención que permite que los más pequeños aprendan los conceptos básicos viales, pero sobre todo, que adopten una actitud positiva hacia las actividades grupales y el respeto hacia las normas de la circulación. Por tanto, si se educa a los niños en una cultura de la movilidad segura, estos ciudadanos del mañana tendrán, con toda naturalidad, comportamientos seguros en situaciones de movilidad vial cuando sean adultos.

Mediante el presente proyecto apuntamos a que, una vez constituido el Parque Vial infantil, el mismo actúe como una herramienta más para la formación educativa de los niños de nivel inicial (jardín) y primario. Para ello proponemos además la generación de un trabajo coordinado que permita a futuro la participación de todos los chicos de la ciudad en este sector que simulará un circuito de manejo, a lo que se sumarán charlas, simulacros y actividades prácticas.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N. AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DISPONER la creación del Parque Vial Infantil de la ciudad de Ushuaia, como un espacio de concientización y educación vial para los niños de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- RESERVAR el espacio urbano costero ubicado entre la intersección de las calles 12 de Octubre, calle interna del Paseo de las Rosas y la Avenida Prefectura Naval Ushuaia, para la instalación del Parque Vial Infantil.

ARTICULO 3º.- El diseño del Parque debe considerar la instalación de mobiliario y señalización vial dirigidas a niños y niñas, con contenidos y actividades en aspectos tales como:

- a) Fomentar aptitudes de conciencia ciudadana.
- b) Desarrollar hábitos encaminados a la creación del sentido vial.
- c) Conocer su ubicación en relación al tránsito.
- d) Adquirir buenos hábitos de comportamiento y prudencia como peatón y pasajero.
- e) conocer y respetar el espacio compartido, así como al resto de usuarios.
- f) Desarrollar responsabilidades como conductor de triciclos, bicicletas, monopatines, etc

ARTICULO 4º.- Son objetivos específicos del Parque:

- a) Ser un fiel reproductor de las circunstancias que normalmente se presentan en la movilidad real.
- b) Representar situaciones urbanas cotidianas, con sus calles, cruces, semáforos, vehículos, etc.
- c) Poder adquirir en sus instalaciones conocimientos, habilidades y actitudes sobre el tránsito para una movilidad segura
- d) Práctica de peatones para el cruce de calles
- e) Práctica de conductor en la circulación de vehículos
- f) Práctica para la identificación y cumplimiento de señales viales, así como al respeto y cuidado al cruce de peatones

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.



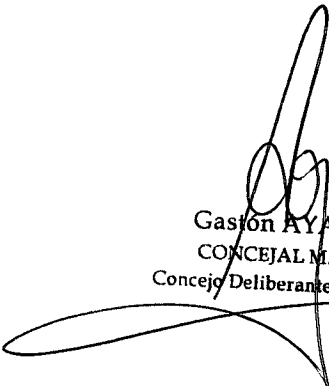
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N. AYALA

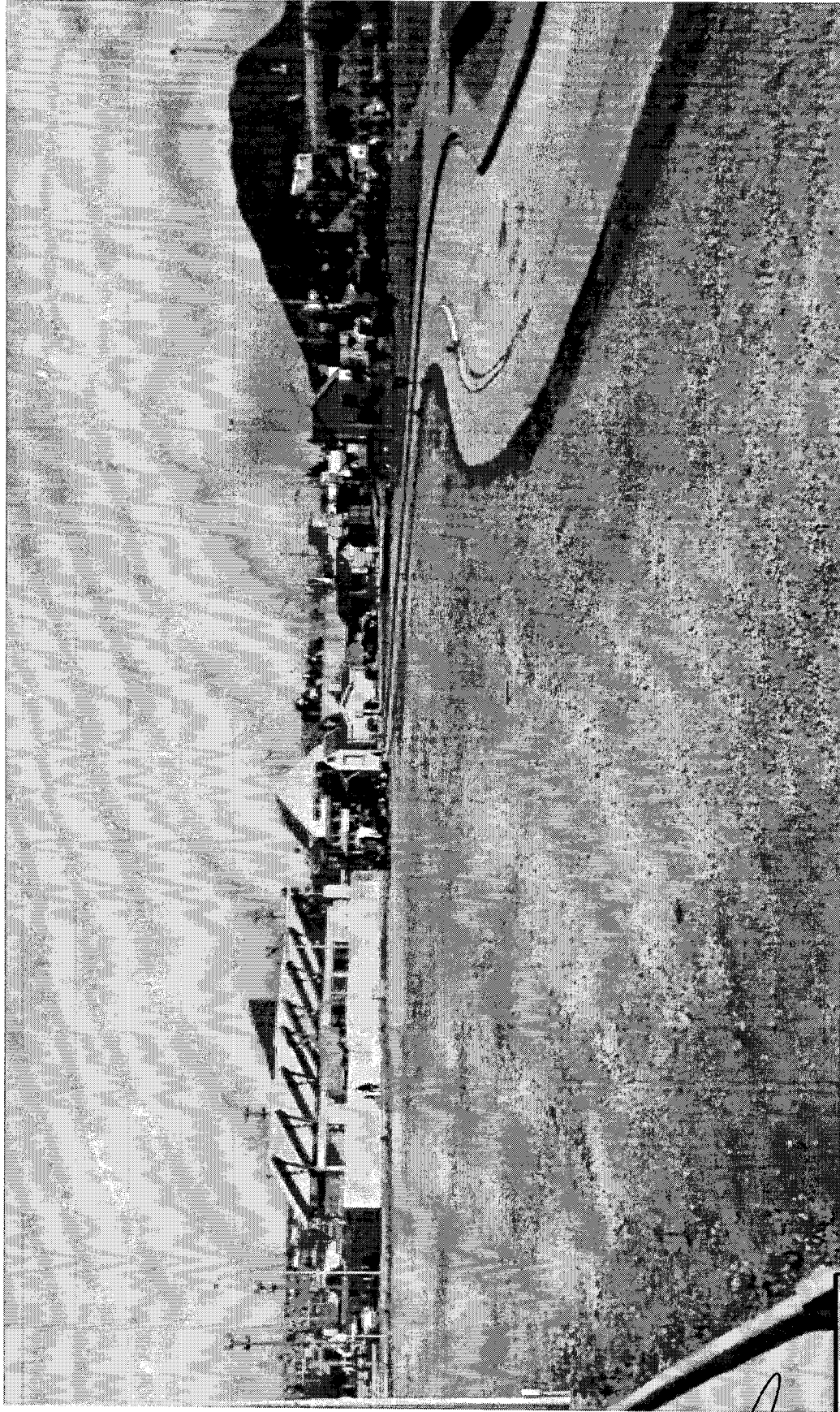
ARTICULO 5º.- El Parque funcionará bajo la órbita de la Coordinación de Tránsito y Transporte del Municipio, con la asistencia de personal capacitado para guiar y asesorar a los niños brindándoles toda la información necesaria sobre concientización y educación vial.

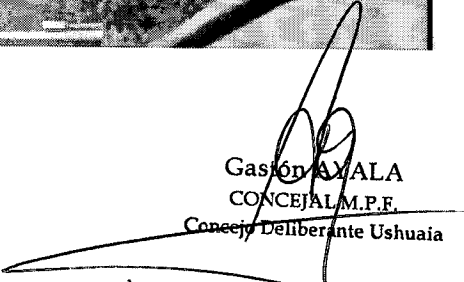
ARTICULO 6º.- El Poder Ejecutivo Municipal reglamentara la presente, estableciendo las pautas para su operatividad y puesta en funcionamiento, incluyendo su desarrollo en la confección del próximo presupuesto municipal.

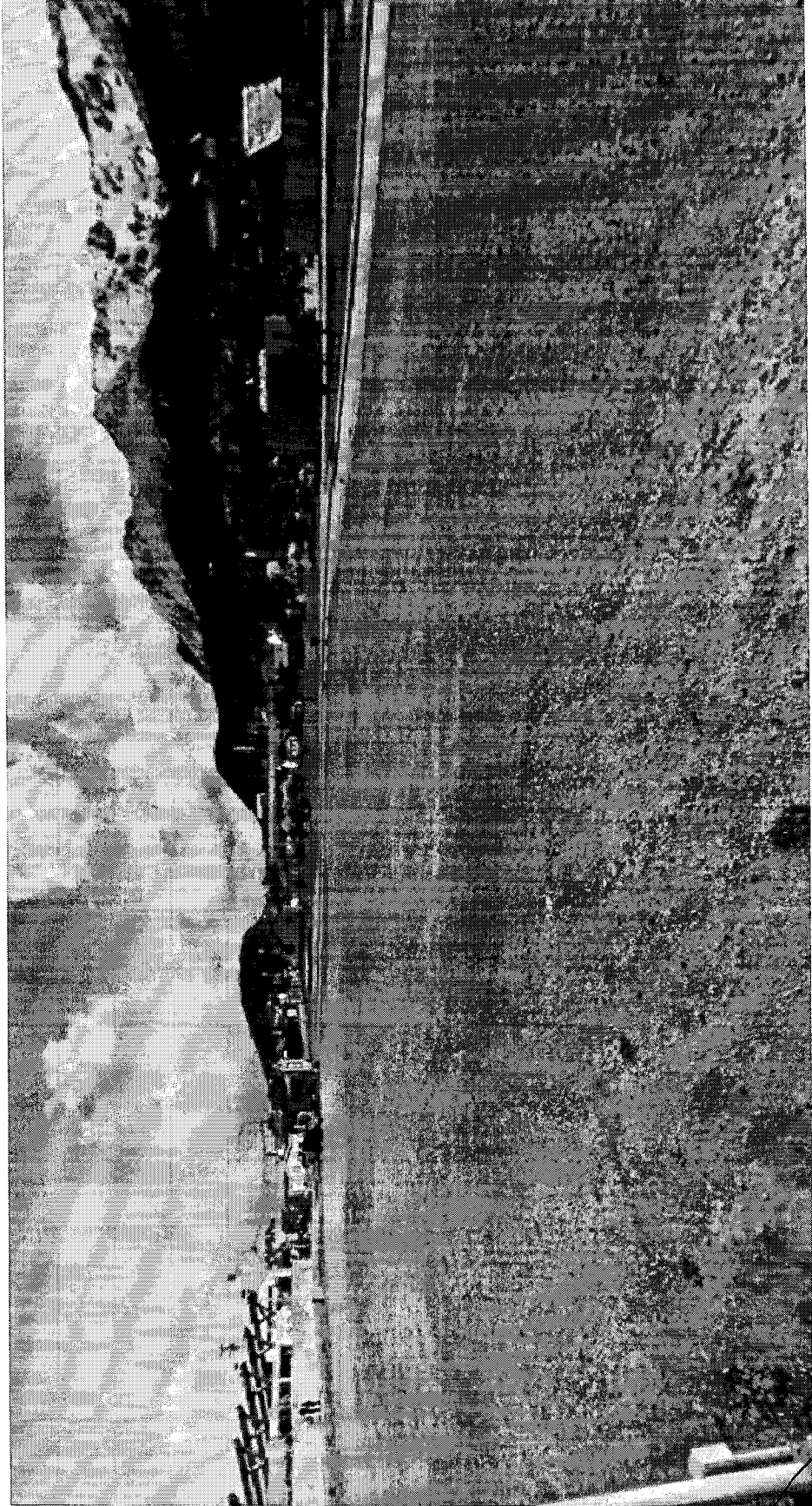
ARTICULO 7º: De forma

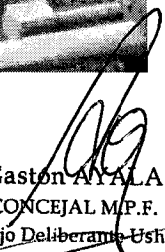


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia




Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia




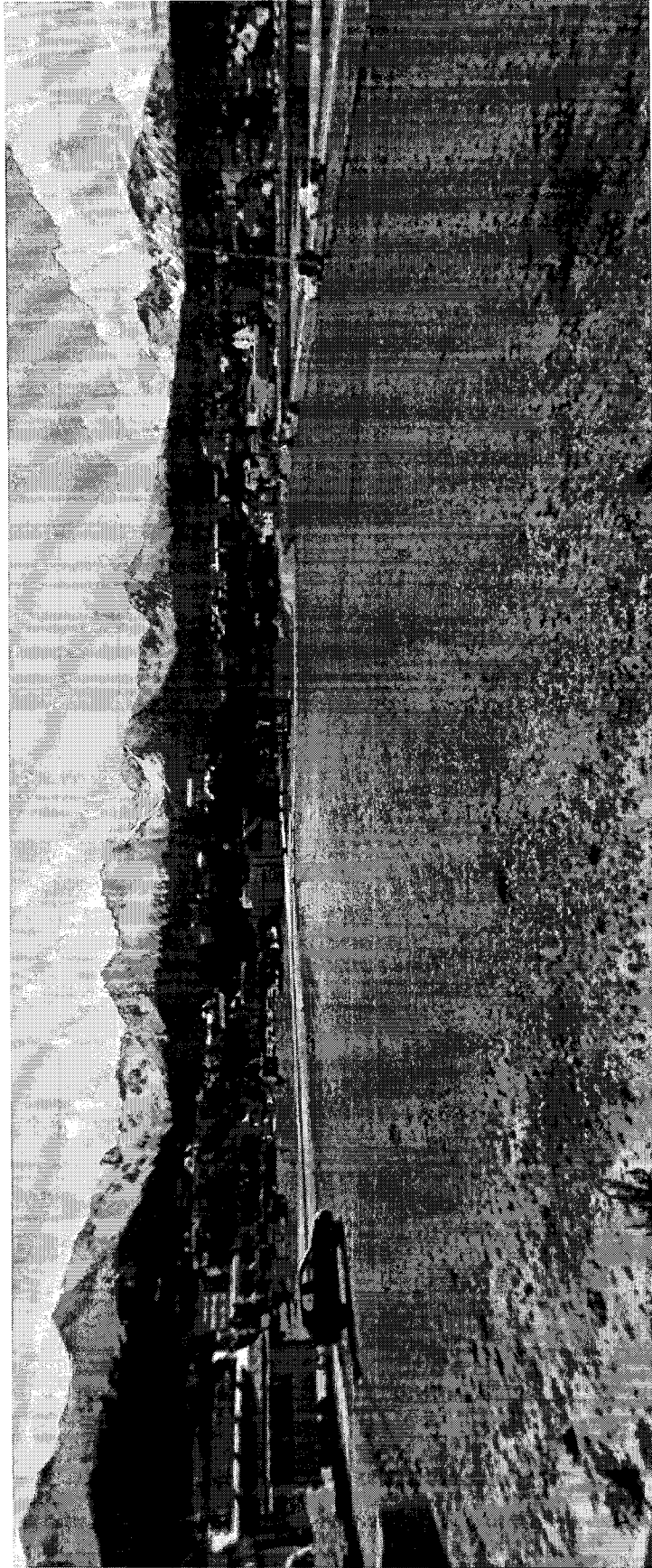

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



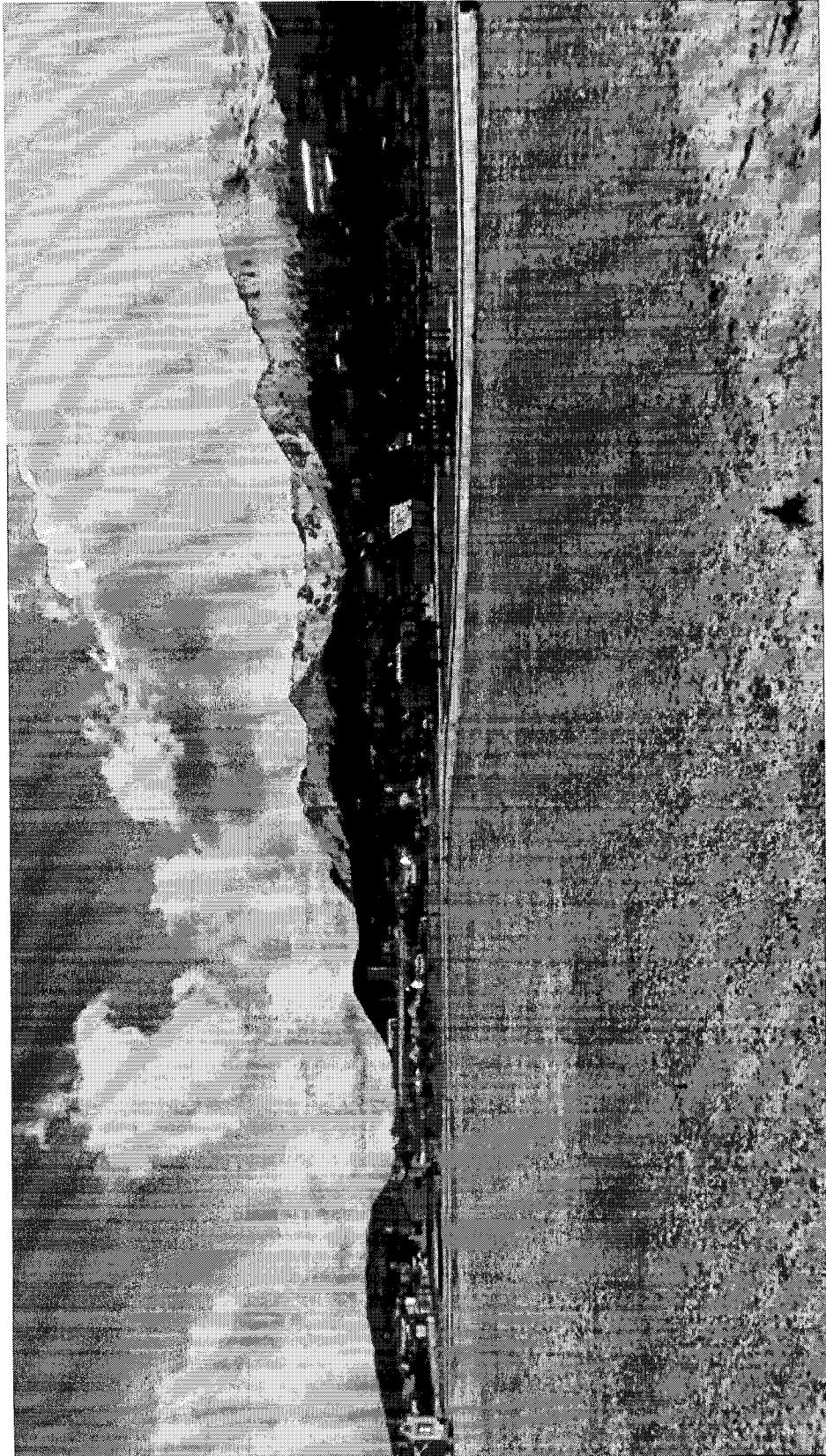

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

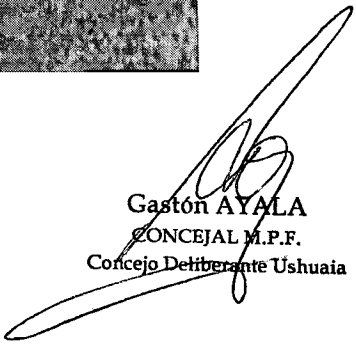



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia




Gaston AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia




Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia